



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Con motivo del Día Nacional del Inmigrante, se realizarán desde el 31 de agosto al 7 de septiembre del 2002 diversos actos en la Comarca de Viedma-Carmen de Patagones.

La organización de los mismos estará a cargo de la Comisión de Colectividades de Viedma y Carmen de Patagones y estará integrada por representantes de las colectividades italiana, croata, sanmarinense, alemana, española, uruguaya, brasileña, boliviana, chilena, coreana, japonesa, suiza, libanesa, vasca, polaca, laosiana, peruana y portuguesa, con la colaboración de la Asociación Latidos Culturales, siendo también invitados a participar integrantes de colectividades residentes en la provincia y en el partido de Carmen de Patagones.

La fiesta se realiza en conmemoración del Día Nacional del Inmigrante instituido por decreto nro. 181/79, en homenaje y gratitud a todos los hombres que llegaron al territorio argentino. En ese sentido nuestro país ha sido uno de los primeros que ha regulado y legislado sobre la inmigración y el fomento de la misma, y como ejemplo podemos citar la norma suscripta el 4 de septiembre de 1812 por Bernardino Rivadavia, Feliciano Chiclana, Juan Martín de Pueyrredón y Nicolás Herrera, antecedente éste del futuro programa constitucional, contenida no sólo en su preámbulo sino en las diversas disposiciones de la Constitución Nacional.

La celebración de la Comarca Viedma-Patagones, ha sido realizada a nivel local y regional durante varios años por la delegación local de la Dirección Nacional de Migraciones en forma conjunta con la Comisión de Colectividades y tiene una continuidad acreditada. Ya en el año 1986 se realizó la Semana Nacional del Inmigrante con la participación de los municipios de Guardia Mitre, Carmen de Patagones y Viedma, con un variado programa de actos contando con la presencia de autoridades nacionales que incluyó el desfile y la elección de la reina.

La Comisión de Colectividades ha sido declarada de interés municipal por decreto n° 763/91, en tanto que por decreto n° 462/98 se hizo lo propio con los festejos conmemorativos del Día Nacional del Inmigrante, interés puesto de manifiesto también por el Concejo Deliberante local mediante las ordenanzas n° 3679/99 y 3870/00.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por todo ello:

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural los festejos a realizarse en la ciudad de Viedma para el Día Nacional del Inmigrante desde el 31 de agosto al 7 de septiembre del 2002.

Artículo 2°.- De forma.